



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210030400

1.- En atención a la información aportada por la parte demandante, respecto del trámite de Negociación de Deudas que adelanta el demandado Alfredo Rubiano Camelo ante el Centro de Conciliación De La Asociación Equidad, el Juzgado en los términos del numeral 1º del artículo 545 del Código General del Proceso, suspende la presente restitución de tenencia respecto de dicho enjuiciado.

2.- Se reconoce personería adjetiva al abogado Yesid Barbosa Martínez, como apoderado judicial de los demandados Oscar David Rubiano Ayala y Alfredo Rubiano Camelo.

3. Téngase por notificados por conducta concluyente a los demandados Oscar David Rubiano Ayala y Alfredo Rubiano Camelo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 40 de fecha 15/03/2022